



ACUERDO COM-47-2020

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE GUATEMALA

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de la República de Guatemala en los artículos 253 y 255 garantiza la autonomía municipal y que las corporaciones municipales deberán procurar el fortalecimiento económico de sus respectivos municipios respectivamente, a efecto de poder realizar las obras y prestar los servicios que les sean necesarios.

CONSIDERANDO

Que es responsabilidad de la Institución Municipal velar por la correcta recaudación y control de sus ingresos, y que la asignación de recursos a las distintas actividades y proyectos, varían de acuerdo a su ejecución, por consiguiente, es factible reorientar, fortalecer y actualizar las fuentes de financiamiento, para cumplir los planes de trabajo.

CONSIDERANDO

Que el Concejo Municipal emitió el Acuerdo COM-30-2019 con fecha veintinueve de noviembre del dos mil diecinueve, mediante el cual se aprobó el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Guatemala, Ejercicio Fiscal 2020, por la suma de UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA MILLONES DE QUETZALES (Q.1,680,000,000.00).

CONSIDERANDO

Que el Concejo Municipal en el punto octavo del acta número ciento veintidós guion dos mil veinte (122-2020) de la sesión celebrada el veinte de noviembre del año dos mil veinte, resolvió aprobar la obtención de un préstamo bancario entre la Municipalidad de Guatemala y la institución financiera Banco Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala por un monto de CUARENTA MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q.40,000,000.00), según la estructuración que para el efecto formuló la entidad Financiera, por lo que se hace necesario MODIFICAR el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Guatemala, ejercicio fiscal dos mil veinte, en cumplimiento a lo que señala el artículo 133 del Código Municipal, Decreto No.12-2002 del Congreso de la República.

POR TANTO

En el uso de las facultades que le confiere los artículos 100, 127 y 133, del Decreto No. 12-2002 de Congreso de la Republica, Código Municipal y sus reformas; y artículo 23 del Acuerdo No. COM-030-2019 del Concejo Municipal de la Ciudad de Guatemala.

8/3



Concejo Municipal

Hoja No. 2
Acuerdo COM-47-2020

ACUERDA

Artículo Primero: Reprogramar el Presupuesto General de Ingresos de la Municipalidad de Guatemala, para el ejercicio fiscal 2020, por la cantidad de: **CUARENTA MILLONES DE QUETZALES EXACTOS** (Q.40,000,000.00), conforme se detalla a continuación.

DECREMENTO

2020.12100101. 23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	
1	DISMINUCION DE DISPONIBILIDADES	
10	DISMINUCION DE CAJA Y BANCOS	
04	SALDO DE CAJA DE PRESTAMOS INTERNOS	20,000,000.00
2020.12100101. 11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	
2	TASAS	
90	TASAS Y LICENCIAS VARIAS	
01	ALUMBRADO PUBLICO	20,000,000.00
	TOTAL DECREMENTO	<u>40,000,000.00</u>

INCREMENTO

2020.12100101. 24	ENDEUDAMIENTO PUBLICO INTERNO	
4	OBTENCION DE PRESTAMOS INTERNOS A LARGO PLAZO	
10	DEL SECTOR PRIVADO	
02	PRESTAMO FIDUCIARIO CHN	40,000,000.00
	TOTAL INCREMENTO	<u>40,000,000.00</u>

Artículo Segundo: Modificar el Presupuesto General de Egresos de la Municipalidad de Guatemala, para el ejercicio fiscal 2020 por la cantidad de **CUARENTA MILLONES DE QUETZALES EXACTOS** (Q.40,000,000.00), en los programas, subprogramas, actividades y obras siguientes:

DECREMENTO	TOTAL
Programa: 12 Infraestructura Vial Municipal	
Subprograma: 00 Sin Subprograma	
Proyecto: 000 Sin Proyecto	
Actividad: 003 Prodeme	
Obra: 000 Sin Obra	
2020.12100101.12.00.000.003.000.552.31	20,000,000.00
Transf. a organismos e instituciones internacionales	





Concejo Municipal

Hoja No. 3
Acuerdo COM-47-2020

Programa: 14 Transporte Publico Municipal
 Subprograma: 00 Sin Subprograma
 Proyecto: 000 Sin Proyecto
 Actividad: 001 Transmetro
 Obra: 000 Sin Obra

2020.12100101.14.00.000.001.000.484.44.1514.0001 Transferencias a empresas públicas municipales no financieras 10,000,000.00

Programa: 99 Partidas no asignables a programas
 Subprograma: 02 Transferencias y Contribuciones Municipales
 Proyecto: 000 Sin Proyecto
 Actividad: 001 Transferencias al Sector Público, Privado y Externo
 Obra: 000 Sin Obra

2020.12100101.99.02.000.001.000.484.44.1514.0001 Transferencias a empresas públicas municipales no financieras 10,000,000.00

TOTAL DECREMENTO 40,000,000.00

INCREMENTO **PARCIAL** **TOTAL**

Programa: 11 Gestión de la Salud y Medio Ambiente Mpal.
 Subprograma: 01 Control de la Salud y Bienestar Municipal
 Proyecto: 001 Construcción y Mantenimiento a Mercados
 Actividad: 000 Sin Actividad
 Obra: 001 Varias de Mercados

2020.12100101.11.01.001.000.001.199.42.1532.0001 Otros servicios 66,332.00

Subprograma: 02 Control del Medio Ambiente Municipal
 Proyecto: 001 Medio Ambiente Municipal
 Actividad: 000 Sin Actividad
 Obra: 001 Varias de Medio Ambiente

2020.12100101.11.02.001.000.001.158.42.1532.0001 Derechos de bienes intangibles 5,320.00

2020.12100101.11.02.001.000.001.199.42.1532.0001 Otros servicios 165,830.00

AS



Concejo Municipal

Hoja No. 4

Acuerdo COM-47-2020

2020.12100101.11.02.001.000.001.219.42.1532.0001	Otros alimentos, productos agroforestales y agropecuarios	54,000.00	
2020.12100101.11.02.001.000.001.233.42.1532.0001	Prendas de vestir	49,825.00	
2020.12100101.11.02.001.000.001.261.42.1532.0001	Elementos y compuestos químicos	22,785.00	
2020.12100101.11.02.001.000.001.267.42.1532.0001	Tintes, pinturas y colorantes	27,705.00	
2020.12100101.11.02.001.000.001.268.42.1532.0001	Productos plásticos, nylon, vinil y P.V.C.	62,670.00	
2020.12100101.11.02.001.000.001.269.42.1532.0001	Otros productos químicos y conexos	11,160.00	399,295.00
<hr/>			
Obra:	002 Varias Limpieza Publica		
2020.12100101.11.02.001.000.002.298.42.1532.0001	Accesorios y repuestos en general		62,658.00
<hr/>			
Obra:	004 Varias Centro Histórico		
2020.12100101.11.02.001.000.004.122.42.1532.0001	Impresión, encuadernación y reproducción	24,185.00	
2020.12100101.11.02.001.000.004.322.42.1532.0001	Mobiliario y equipo de oficina	15,560.00	39,745.00
<hr/>			
Obra:	005 Varias Urbanística		
2020.12100101.11.02.001.000.005.158.42.1532.0001	Derechos de bienes intangibles	24,714.00	
2020.12100101.11.02.001.000.005.267.42.1532.0001	Tintes, pinturas y colorantes	9,515.00	34,229.00
<hr/>			
Programa:	12 Infraestructura Vial Municipal		
Subprograma:	00 Sin Subprograma		
Proyecto:	000 Sin Proyecto		
Actividad:	003 Prodeme		
Obra:	000 Sin Obra		
2020.12100101.12.00.000.003.000.552.42.1532.0001	Transf. a organismos e instituciones internacionales		22,692,157.00
<hr/>			
Proyecto:	001 Infraestructura Vial		
Actividad:	000 Sin Actividad		
Obra:	001 Varias de Infraestructura Vial		
2020.12100101.12.00.001.000.001.171.42.1532.0001	Mantenimiento y reparación de edificios	57,700.00	

dy



Concejo Municipal

Hoja No. 5

Acuerdo COM-47-2020

2020.12100101.12.00.001.000.001.188.42.1532.0001	Servicios de ingeniería, arquitectura y supervisión de obras	15,900.00	
2020.12100101.12.00.001.000.001.189.42.1532.0001	Otros estudios y/o servicios	25,500.00	
2020.12100101.12.00.001.000.001.199.42.1532.0001	Otros servicios	3,000.00	
2020.12100101.12.00.001.000.001.253.42.1532.0001	Llantas y neumáticos	10,255.00	
			112,355.00
Programa:	13 Desarrollo Social Municipal		
Subprograma:	00 Sin Subprograma		
Proyecto:	001 Desarrollo Social		
Actividad:	000 Sin Actividad		
Obra:	001 Varias de Desarrollo Social		
2020.12100101.13.00.001.000.001.295.42.1532.0001	Útiles menores, sum. e instrumental médico-quirur.		16,065.00
Obra:	002 Fortalecimiento Municipal (Inversión)		
2020.12100101.13.00.001.000.002.328.42.1532.0001	Equipo de cómputo		1,597,888.00
Programa:	14 Transporte Publico Municipal		
Subprograma:	00 Sin Subprograma		
Proyecto:	000 Sin Proyecto		
Actividad:	001 Transmetro		
Obra:	000 Sin Obra		
2020.12100101.14.00.000.001.000.552.42.1532.0001	Transf. a organismos e instituciones internacionales		5,595,200.00
Programa:	18 Regencia Municipal de la Región Norte		
Subprograma:	00 Sin Subprograma		
Proyecto:	001 Desarrollo e Infraestructura de la Región Norte		
Actividad:	000 Sin Actividad		
Obra:	001 Infraest. Escolar y Barrial Región Norte		
2020.12100101.18.00.001.000.001.171.42.1532.0001	Mantenimiento y reparación de edificios	1,076,092.00	
2020.12100101.18.00.001.000.001.181.42.1532.0001	Estudios, investig. y proyectos de pre-factibilidad y factibilidad	18,000.00	
2020.12100101.18.00.001.000.001.261.42.1532.0001	Elementos y compuestos químicos	47,834.00	
2020.12100101.18.00.001.000.001.268.42.1532.0001	Productos plásticos, nylon, vinil y P.V.C.	60,000.00	

85



Concejo Municipal

Hoja No. 6
Acuerdo COM-47-2020

2020.12100101.18.00.001.000.001.275.42.1532.0001	Productos de cemento, pómez, asbesto y yeso	70,200.00	
2020.12100101.18.00.001.000.001.283.42.1532.0001	Productos de metal y sus aleaciones	19,562.00	
2020.12100101.18.00.001.000.001.284.42.1532.0001	Estructuras metálicas acabadas	41,300.00	
2020.12100101.18.00.001.000.001.286.42.1532.0001	Herramientas menores	7,957.00	
2020.12100101.18.00.001.000.001.292.42.1532.0001	Productos sanitarios, de limpieza y de uso personal	20,250.00	
2020.12100101.18.00.001.000.001.297.42.1532.0001	Materiales, prod y acc eléct, cableado estructurado de redes inform y telefónicas	22,881.00	1,384,076.00
		<hr/>	

Programa: 99 Partidas No Asignables a Programas
Subprograma: 02 Transferencias y Contribuciones Mpaes.
Proyecto: 000 Sin Proyecto
Actividad: 001 Transferencias Municipales
Obra: 000 Sin Obra

2020.12100101.99.02.000.001.000.564.42.1532.0001	Transf. a emp. públicas municipales. no financieras	8,000,000.00	
TOTAL INCREMENTO		<hr/>	
			40,000,000.00

Artículo Tercero: Autorizar a la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal -DAFIM- para que a través del Departamento Técnico del Presupuesto se realicen las modificaciones presupuestarias correspondientes.

Artículo Cuarto: El presente Acuerdo surte sus efectos inmediatamente.

Dado en la Ciudad de Guatemala, a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil veinte.


Lic. Héctor Leonel Flores García
Secretario Municipal




Ricardo Quiñónez Lemus
Alcalde Municipal

